



RESOLUCIÓN No. **337.5** de 2015

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan gastos de viaje

**EL SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que el funcionario JOSE LEONARDO CESPEDES ZAPATA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.591.165, se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, debe cumplir con una gestión oficial fuera del Departamento.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Comisionar al funcionario **JOSE LEONARDO CESPEDES ZAPATA**, para que se traslade a la ciudad de Cúcuta N.S. los días 24 y 25 de septiembre de 2015, con el fin de asistir a una reunión de gases del Oriente y tratar temas relacionados con el inicio de la construcción de las redes de gases, con viáticos a razón de DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$204.462) por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para el reconocimiento y pago de los gastos de viaje, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, factura de los pasajes e informe de comisión.

**ARTÍCULO TERCERO:** Con base a la presente Resolución, los viáticos y gastos de viaje serán cancelados con cargo a la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, rubro 03-1-2-2-003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente (Viáticos \$300.000.00), pasajes \$500.000, CDP 03767 del 24 de septiembre de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

24 SEP 2015

**JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ**

Secretario de Hacienda Departamental

Resolución No. 1673 25/06/2012

Digitó: Olga del C. Parales  
Revisó: Claudia Teresa Rodríguez C

"ES HORA DE RESULTADOS"